

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: HSEQ-PT005
	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 27/08/2024

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

SEGURIDAD ELIAR LTDA, crea la presente política de desconexión laboral en cumplimiento de la Ley 2191 de 2022, la cual se encuentra alineada con el compromiso de la empresa, teniendo como objetivo que exista un balance entre la vida laboral y familiar de todos los trabajadores. Entendiendo que la desconexión laboral se define como: el derecho que tienen todos los trabajadores a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos.

La empresa es consciente de la importancia de facilitar un entorno de bienestar integral, productivo, sano, seguro y adecuado para todos sus trabajadores, brindando el espacio requerido para el uso del tiempo libre, descanso, licencias, permisos y vacaciones como un espacio que permita conciliar la vida personal, familiar y laboral.

De esta manera, la empresa cuenta con la participación activa y la responsabilidad de todos los trabajadores en el cumplimiento de los acuerdos referentes a metas, productividad, horarios, responsabilidades y el aprovechamiento de los espacios de descanso con Desconexión Laboral, construyendo un entorno laboral de bienestar, productivo, favoreciendo la conciliación de la vida laboral y extralaboral.

Como mecanismo de atención de posibles incumplimientos de la política, los trabajadores pueden dar a conocer las situaciones al área de Talento humano, los cuales en conjunto con todos los trabajadores de SEGURIDAD ELIAR LTDA, establecerán actividades tendientes a generar una conciencia y prácticas colectivas de sana convivencia, bienestar, aprovechamiento del tiempo laboral y extralaboral, que promueva los valores vinculados al trabajo en condiciones dignas y justas.

Por su parte la empresa se compromete a realizar acciones para favorecer la productividad en la jornada laboral acordada, retroalimentar el esfuerzo y el desempeño de los trabajadores, permitir la recuperación física y mental del trabajador, aportar al bienestar integral intra y extra laboral, y a la construcción de entornos laborales saludables. Entre dichas actividades estarán:

- Elaborar y socializar el procedimiento de “Trámite de quejas de desconexión laboral”
- Construir y divulgar mecanismos mediante los cuales se garantice y se ejerza el derecho a la desconexión laboral, considerando el adecuado uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Garantizar los mecanismos y medios para que los trabajadores, puedan presentar a nombre propio o de manera anónima quejas frente a la posible vulneración de su derecho, conforme

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: HSEQ-PT005
	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 27/08/2024

a lo establecido en el respectivo procedimiento.

- Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento de “Trámite de quejas de desconexión laboral”, para realizar gestión a las quejas garantizando el debido proceso, así como los mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.
- Ejecutar actividades de sensibilización y capacitación sobre desconexión laboral.

La presente política está dirigida a establecer los parámetros de desconexión laboral de todos los trabajadores, independientemente del tipo de vinculación laboral, con excepción de:

- Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo.
- Aquellos que por naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, como, por ejemplo, organismos de socorro o brigadas de emergencia.
- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia manifiesta en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

Con el fin de dar cumplimiento a la presente política, **SEGURIDAD ELIAR LTDA**, dispone de los recursos necesarios y espera el cumplimiento de todos sus trabajadores.

Bogotá D.C., Agosto 27 de 2024



ARVEY GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: HSEQ-PT005
	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 27/08/2024

CONTROL DE CAMBIOS

Version	Fecha	Descripción del Cambio	Elaborado por	Aprobado Por
01	04/07/2023	Documento inicial correspondiente a la gestión del cambio por cambio de Coordinador HSEQ	Sebastián Chía	Arvey Gómez
02	27/08/2024	Se realiza revisión y actualización de la política	Natalia Mahecha	Arvey Gómez